



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2016 del presupuesto en vigor, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	Euros
161 22706	Estudios y trabajo técnicos	20.000,00
164 62200	Edificios y otras construcciones	10.000,00
165 63300	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	48.784,18
241 16000	Seguridad Social	27.000,00
342 63200	Edificios y otras construcciones	15.000,00
933 63200	Edificios y otras ,construcciones	50.000,00
933 63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00
	Total créditos extraordinarios.....	171.784,48

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

342 212	Edificios y otras construcciones	15.000,00
	Total suplementos	15.000,00
	Total modificación presupuestaria	186.784,18

FINANCIACIÓN

87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	
	Total financiación	186.784,18

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los Interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villa de Don Fadrique 25 de mayo de 2016.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.- 3299